



**ACTA DE TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,  
DE FECHA 20 DE ENERO DE 2023**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 11:00-once horas del día 20- veinte de enero de 2023-dos mil veintitrés, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

<b>NOMBRE Y PUESTO</b>	<b>CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN</b>
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal Secretaria de Participación Ciudadana de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ramón Ernesto Rodríguez Briones Secretario Ejecutivo de la Presidencia, Municipio de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la Tercera sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta Sexta de fecha 02-dos de marzo de 2022-dos mil veintidós, y los artículos 56 y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento y análisis del expediente Recurso de Revisión N° RR/0968/2022 relacionado con la solicitud de información con folio N° 191113522000122, que figura en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León propone la clasificación de la solicitud como información inexistente.
- 4.- Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el **primer punto del proyecto del orden del día**. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se



declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.

En el desarrollo del **segundo punto del proyecto orden del día**, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, el proyecto del orden del día; recoge la votación la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado y No habiendo objeción por parte de los integrantes del Comité y estando de acuerdo por unanimidad se da por agotado el segundo punto del orden del día.

En el desarrollo del tercer punto del proyecto del orden del día toma de conocimiento y análisis del expediente con N° **RR/0968/2022**, relacionado con la solicitud de información con folio N° **191113522000122**, donde el solicitante requiere lo siguiente:

*“Dirigido al Secretario de Finanzas y Tesorería Dirección de Comunicación Social determine y muestre mediante copia simple de los años 2019, 2020, 2021 2022 a) contrato y factura de pagos a proveedor con el nombre comercial o bien con su razón o denominación social de los siguientes empresas de comunicación Multimedios SA de CV Televisa Mty Azteca 7 Periódico El Norte (sic)”.*

Y con relación a la solicitud de información pública anteriormente citada, los puntos que se somete a clasificar como inexistente son los siguientes:

**Los contratos y facturas de pagos a proveedor con el nombre comercial o bien con su razón o denominación social de las siguientes empresas de comunicación Azteca 7 y Periódico El Norte.**

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, realizó la búsqueda exhaustiva de lo solicitado por el particular, lo cual asentó a través de un oficio y presento evidencia fotográfica del resultado obtenido de dicha búsqueda, por lo que, al advertir que no arrojo resultado alguno sobre la información, sometió a consideración de este Comité la formal inexistencia.

En ese tenor, se menciona que la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal tiene la atribución de celebrar contratos **siempre y cuando se requiera del servicio que brinda el proveedor.**

Es por ello que me permito informar que la Secretaría atendiendo la atribución conferida dentro del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal y atendiendo el artículo 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el día 19 de enero de 2023 en las oficinas de la Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración Municipal, ubicada en Boulevard Heberto Castillo No. 200, Paseo de las Minas, en el municipio de García, Nuevo León se efectuó una búsqueda exhaustiva dentro de sus archivos físicos y electrónicos que obran dentro de esta unidad administrativa, por lo cual se determina lo siguiente:

La información contenida en los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, no se localizó archivo alguno que contenga la información requerida de contratos y facturas de pago a las empresas de Azteca 7 y El norte, en ese sentido se comunica que en los años anteriormente mencionados **no se realizó** contrato ni factura con dichas empresas.



La Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, expone a los integrantes del comité de Transparencia del municipio de García Nuevo León, lo establecido en la fracción II del artículo 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

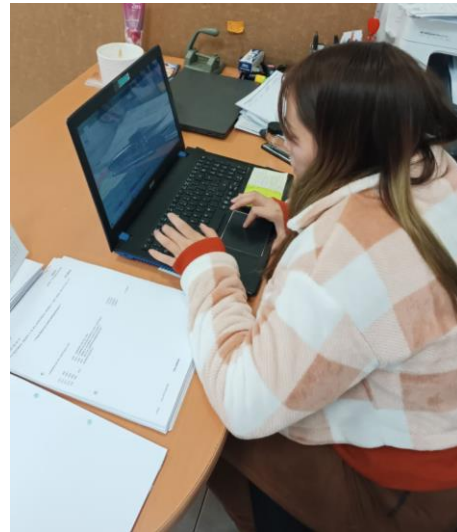
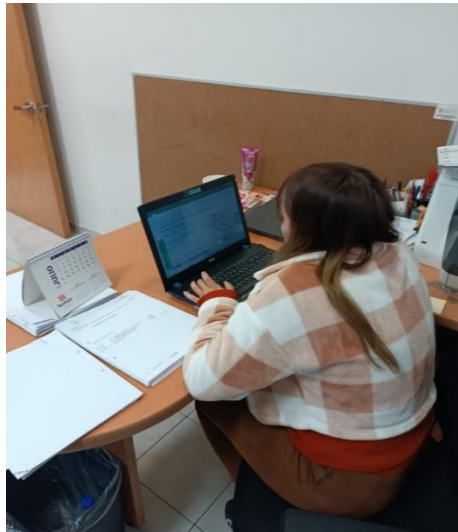
II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

Artículo 164. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Primeramente, el día 19 de enero del 2023 a las 10:00 diez horas, la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos digitales y archivos físicos.

Por lo que, teniendo a la vista dichos archivos, se ingresó a los archivos electrónicos, sin embargo, no se localizó ningún archivo que contenga información requerida en la solicitud en específico contratos y facturas de pagos a los proveedores Azteca 7 y Periódico El Norte, tal y como se muestra en la imagen que se plasman a continuación:

PR



Luego entonces, una vez realizada la búsqueda en los archivos electrónicos en la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León y siendo las 10:30- diez horas con treinta minutos del mismo día, no se desprende información alguna que contenga información requerida en la solicitud en específico la información contenida en los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, no se localizó archivo alguno que contenga la información requerida de contratos y facturas de pago a las empresas de Azteca 7 y El norte, en ese sentido se comunica que en los años anteriormente mencionados no se realizó contrato ni factura con dichas empresas.

A continuación, y una vez agotada la búsqueda en los archivos electrónicos de la mencionada Secretaría y siendo las 10:45 - diez horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día se procede a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos, tal y como se muestra en la siguiente fotografía:



Por lo que, siendo las 11:00-once horas, y una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos, se informa que no fue ubicado lo peticionado por el solicitante.

Ahora bien, por lo anteriormente expuesto se analizan los criterios proporcionados por el sujeto obligado la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León y los integrantes de este Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, consideran que en lo señalado por el sujeto obligado se justifican las circunstancias de modo, tiempo y lugar que generaron la inexistencia de la información solicitada, de la siguiente manera:

- **Circunstancias de modo:** la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, efectuó una búsqueda con el carácter de exhaustiva en todos los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuentan, no obstante, no se localizó la información solicitada a razón que no se han realizado contrato ni factura con las empresas denominadas Azteca 7 y El norte.
- **Circunstancias de tiempo:** La búsqueda efectuada por el sujeto obligado versó el día 19- diecinueve de enero de 2023-dos mil veintitrés, de las 10:00 horas a las 11:00 horas.
- **Circunstancias de lugar:** La búsqueda se realizó en los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuenta la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León.

Por otra parte, es importante mencionar si bien, al momento de realizar una formal inexistencia, se deben de cumplir los aspectos contenidos dentro del artículo 163 de la LTAIPNL, para el caso en estudio, específicamente el notificar al Órgano Interno de Control del sujeto obligado quien, no pasa desapercibido este Comité de Transparencia, que no resulta una obligación para la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, el realizar contrato ni factura con marcas o proveedores específicos, por lo que en consecuencia, no es necesario dar vista al órgano interno de control , pues el propósito primario de ello, es iniciar un procedimiento de responsabilidad administrativa al servidor público que hubiese sido responsable de alguna acción u omisión contraria al marco normativo que rige a la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, por lo que para el caso concreto, no resulta violatorio el no adquirir relación contractual con Azteca 7 y Periódico El Norte.

A continuación, la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; establece el siguiente Acuerdo:





**Resuelve**  
**Acuerdo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**  
**de fecha 20 de enero de 2023.**

**Con fundamento en los artículos 6, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 20, 57, fracción II, y 163, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León;**

**Primero. - Se confirma la declaración de inexistencia realizada por la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, respecto a los contratos, facturas de pagos de los proveedores Azteca 7 y Periódico El Norte a razón que no se han realizado. Lo cual se justifica con la búsqueda exhaustiva realizada para ubicar la información, en las circunstancias de modo, tiempo y lugar ya establecidas con anterioridad.**

Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 12:00 doce horas del día 20- veinte de enero de 2023-dos mil veintitrés, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.

**Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo**  
Secretario de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y Presidente del  
Comité de Transparencia del Municipio de  
García, Nuevo León

**Lic. Ana María Patricia Rosales Robles**  
Directora de Transparencia de la  
Secretaría de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y Secretaria  
Técnica del Comité de Transparencia del  
Municipio de García, Nuevo León

**Lic. Severa Cantú Villarreal**  
Secretaria de Participación Ciudadana y  
Vocal del Comité de  
Transparencia del Municipio de García,  
Nuevo León

**Lic. Ramón Ernesto Rodríguez Briones**  
Secretario Ejecutivo de la Presidencia,  
Municipio de García, Nuevo León y  
Vocal del Comité de Transparencia del  
Municipio de García, Nuevo León